

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 080-2019-MPT**

Pampas, 18 de Febrero del 2019

**VISTO:**

La Carta Nº 001-2019-COMIS.EVAL.PROC.CAS Nº 001-2019/MPT, de fecha 15 de Febrero del 2019, suscrita por el Presidente de la Comisión Evaluadora del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios (C.A.S.), a través del cual, solicita la aprobación de Bases para el proceso de convocatoria pública de personal bajo el Régimen Laboral Especial D.LEG. 1057- Contrato Administrativo de Servicio -CAS, y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley Nº 27680 y la Ley de Reforma - Ley Nº 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley Nº 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 015-2019-MPT, de fecha 15 de Enero de 2019, se conforma la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección CAS Nº 001-2018-MPT, asimismo mediante la Resolución de Alcaldía Nº 076-2019-MPT, de fecha el 13 de Febrero del 2019, esta misma Comisión ha sido reconfirmada por la renuncia del Miembro Titular, siendo esta Comisión quien tendrá a cargo la función y responsabilidad de elaborar todos los procedimientos administrativos de la evaluación;

Que, de acuerdo a los diversos informes de requerimientos emitidos por las Gerencias, Sub Gerencias y Oficinas que integran la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en la cual solicitan en calidad de urgencia, la contratación del personal, por lo que es de imperiosa y primordial necesidad realizar el correspondiente procedimiento de evaluación de personal, a través de un concurso público de méritos, personal CAS que tendrá como objetivo principal colaborar con el cumplimiento y ejecución de todas las metas y actividades de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en el presente periodo 2019;

Que, con fecha 15 de Enero de 2019 se instaló la Comisión Evaluadora, obteniendo como producto el Acta de Instalación de la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección CAS Nº 001-2019 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; en la que la comisión manifiesta actuar con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, basados en los principios de prioridad, idoneidad, imparcialidad, honestidad, eficiencia, y transparencia con el objeto de cumplir con lo propuesto;

Que, a través del Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario con nota Nº 000006/0136, de fecha 18 de Febrero del 2019, la oficina de Gerencia de Planeamiento Estratégico, otorga la certificación de crédito presupuestario para el Proceso de Selección de Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 - Contratación Administrativa de Servicios (C.A.S.) con lo que establece que existe disponibilidad presupuestal para la convocatoria del proceso de Contratación Administrativa de Servicio-CAS;

Que, con Carta Nº 001-COMIS.EVAL.PROC.CAS Nº 001-2019/MPT de fecha 15 de Febrero de 2018, suscrito por los Miembros de la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección CAS Nº 001-2019, se adjunta la copia del Acta de Instalación del Comité de Proceso de Selección CAS Nº 001-2019 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la selección de personal bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios -CAS, dentro del cual se aprueban las Bases del Concurso de selección de personal descrito en el siguiente contenido: Capítulo I - Generalidades; Capítulo II - Etapas de la Selección; Capítulo III - Perfil del Puesto; Capítulo IV - Criterio y Factores de Evaluación; Capítulo V- Anexos;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio -CAS, es aplicable a toda entidad pública, sujeto al Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, y otras normas que regulan carreras administrativas especiales, asimismo las entidades públicas sujetas al Régimen laboral de la Actividad Privada, con excepción de las Empresas del Estado;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2019-MPT

Pampas, 18 de Febrero del 2019

Que, a efectos de cumplir con las disposiciones normativas señaladas en la Ley que Regula el Régimen Especial de Contratación de Administración de Servicio, resulta necesario establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación del personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, debiendo de ejecutarse el proceso de selección con idoneidad, experiencia y formación para contratar servicios en dicha Modalidad, para las diferentes Unidades Orgánicas Usuarias de la Entidad;

En consecuencia, estando a lo expuesto y, en uso de las facultades establecidas en el inc. 6 Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases del Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios 2019 - CAS N° 001-2019-MPT; que regula el Concurso para la contratación de personal para labores Administrativas, Técnicas y Operativas en las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicio- CAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección CAS N° 001-2019-MPT, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción de las disposiciones legales pertinentes bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR** el presente Acto Resolutivo en el Portal institucional [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para los fines pertinentes.

RECISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA  
Juan Carlos Comun Gavilan  
ALCALDE

